Outlook

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Fecha: 22-may-2026 11:04 AM Pág: 1
Anexos: 12 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/110-CD2511-323*PET
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez
180-COE2605-20931
Favor citar este número al responder

# RV: INFORME 04 ECA LA PINTADA

**Desde** Omar Andrés Jiménez Giraldo <omar_jimenez@corantioquia.gov.co>
**Fecha** Vie 2026-05-22 7:03
**Para** Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (561 KB)
INFORME DE EJECUCION_04_040-COV2511-63.pdf;

Buenos días

Favor radicar y archivar en 040-COV2511-63

Muchas gracias

---

**De:** Planeación La Pintada <planeacion@lapintada-antioquia.gov.co>
**Enviado:** jueves, 21 de mayo de 2026 15:15
**Para:** Omar Andrés Jiménez Giraldo <omar_jimenez@corantioquia.gov.co>
**Asunto:** INFORME 04 ECA LA PINTADA

Buen día, te remito el informe 04 correspondiente al mes de marzo del convenio interadministrativo.

Municipio de La Pintada
Antioquia - Colombia

**JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS.**
Secretario de Planeación e Infraestructura
**La Pintada - Antioquia**
Avenida 30 31 09 - Código Postal 055060
Alcaldía Municipal La Pintada

*Piensa antes de imprimir este correo...¿Es realmente necesario?*

*¡ Por el cuidado del medio ambiente, toda pequeña causa es valiosa !* "La pintada Cero Papel"

**CONFIDENCIAL.** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.




Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

## INFORME DE SUPERVISIÓN N°4

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INFORME N°:** | 4 | **Supervisión:** | | Seguimiento: | X | Parcial: | |
| | | **Seguimiento:** | X | Pago: | | Final: | |
| **PERIODO DE SEGUIMIENTO** | | | Desde: | 01/03/2026 | Hasta: | 31/03/2026 | |
| **PERIODO PARA PAGO** | | | Desde: | | Hasta: | | |
| **N° DE CONVENIO:** | | | 040-COV2511-63 | | | | |
| **CONVENIANTE:** | | | Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia. | | | | |
| **NIT:** | | | 811.000.231-7 | | | | |
| **CONVENIANTE EJECUTOR:** | | | Municipio de La Pintada. | | | | |
| **NIT:** | | | 811.009.017-8 | | | | |
| **OBJETO:** | | | Aunar esfuerzos con el municipio de la Pintada para la construcción de la estación de clasificación y Aprovechamiento – ECA. | | | | |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | | | DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VENTIÚN PESOS M/L ($2.853.947.921) IVA y AU incluidos distribuidos de la siguiente manera: | | | | |
| **APORTE CORANTIOQUIA:** | | | DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.541.447.379) IVA y AU incluido. | | | | |
| **APORTE MUNICIPIO:** | | | TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, (312.500.542) Distribuidos así: En Dinero DOSCIONETOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($285.000.000).<br>Y en especie la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIESTOS MIL QUINIETOS CUARENTA Y DOS PESOS ($27.500.542). | | | | |
| **FECHA DE INICIO:** | | | 18 de diciembre de 2025 | | | | |
| **PLAZO:** | | | Siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio. | | | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | | | 18 de julio de 2026. | | | | |
| **SUPERVISOR MUNICIPIO:** | | | Jhon Sebastian Bolaños | | | | |
| **SUPERVISOR CORANTIOQUIA:** | | | Omar Andrés Jiménez Giraldo | | | | |

## TABLA DE CONTENIDO

1. ALCANCE ..... 3
1.1. LOCALIZACIÓN PROYECTO ..... 3
2. ASPECTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO ..... 3
2.1. CONTRATOS DERIVADOS ..... 8
3. ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO ..... 10
3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS PERIODO DE INFORME ..... 10
4. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE ..... 10
4.1. VALOR DEL CONVENIO Y LOS APORTES REALIZADOS POR ENTIDAD. ..... 11
4.2. VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ..... 11
4.3. EJECUCIÓN RECURSOS A ADMINISTRAR PERIODO DE INFORME ..... 11
4.4. EJECUCIÓN FINANCIERA ..... 11
4.4.1. Ejecución financiera acumulada ..... 12
4.5. APROBACIÓN DE RECURSOS ..... 12
5. ASPECTO JURÍDICO ..... 12

LISTA DE IMÁGENES Y TABLAS

Imagen 1. Localización proyecto. ..... 3
Tabla 1. Obligaciones municipio. ..... 4
Tabla 2. Datos contrato de administración delegada. ..... 8
Tabla 3. Contrato derivado contratista de obra ..... 9
Tabla 4. Contrato de Interventoría ..... 9
Tabla 5. Aportes del convenio por entidad. ..... 11
Tabla 6. Distribución de los recursos a administrar. ..... 11
Tabla 7. Pólizas contrato derivado. ..... 12

## 1. ALCANCE

El siguiente informe tiene como propósito dar cuenta de la supervisión realizada en la ejecución del convenio interadministrativo N° 040-COV2511-63 para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026.

### 1.1. LOCALIZACIÓN PROYECTO

El sitio directo a intervenir, para la realización del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA", se encuentra ubicado en el municipio de La Pintada, subregión suroeste del Departamento de Antioquia.

*Imagen 1. Localización proyecto.*




## 2. ASPECTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

En el marco de la ejecución del convenio suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia y el Municipio de La Pintada, cuyo

objeto es “Aunar esfuerzos para la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA en el Municipio de La Pintada”, el Municipio celebró el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. CD-CI-019-2025 con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR.

El objeto del referido contrato interadministrativo corresponde a la gerencia, coordinación, administración y ejecución de los recursos destinados a la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, Etapa 1, para el manejo integral de residuos sólidos en el Municipio de La Pintada, Antioquia, en desarrollo del convenio interinstitucional previamente mencionado.

En cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Municipio de La Pintada expidió la correspondiente Licencia de Construcción para el desarrollo del proyecto, con fecha del 30 de enero de 2026, habilitando jurídicamente la ejecución de las obras contempladas en el alcance contractual.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la modalidad de administración delegada, la Empresa UNIR adelantó el proceso contractual para la selección y contratación de los contratistas de obra e interventoría, para lo cual se expidió el contrato N° I.P. 001 DE 2026 con el contratista de obra y el contrato N° I.P. 002 DE 2026 con el contratista de interventoría.

A continuación, se relacionas las obligaciones del municipio y el estado de cada una, teniendo en cuenta que a la fecha aún no se inicia ejecución de este, por lo que algunas no aplicarían para este informe.

*Tabla 1. Obligaciones municipio.*

| Obligación del Municipio | Estado de cumplimiento / Evidencia |
|---|---|
| 1. Cumplir el objeto del convenio y las actividades técnicas definidas. | En ejecución |
| 2. Remitir documentación soporte de requisitos normativos (licencia, trámites ambientales). | Licencia de construcción expedida. |
| 3. Ejecutar actividades conforme a especificaciones técnicas del anexo F-PGC-04 | Aún no aplica, no se han iniciado las obras. |
| 4. Apertura de cuenta bancaria conjunta, inembargable y con doble firma | Cuenta abierta, se relacionó certificación en el primer informe. |
| 5. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio interadministrativo, cumpliendo | Se firmó el Contrato Interadministrativo CD-CI-019-2025 con la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION – UNIR, |

| Obligación del Municipio | Estado de cumplimiento / Evidencia |
|---|---|
| con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia. | asimismo, el delegado firmó el contrato del contratista de obra e interventora. |
| 6. Ejecutar obras directa o indirectamente con los recursos aportados | Sin ejecución a la fecha. |
| 7. Designar un supervisor del convenio | Supervisor designado mediante acto administrativo. |
| 8. Contratar interventoría y supervisar el proyecto | Se adjudicó de la interventoría a través del contrato N° I.P. 002 DE 2026. |
| 9. Verificar condiciones técnicas para iniciar obra (planos, diseños, licencias) | Documentos en proceso de consolidación. |
| 10. Cumplir con la Ficha Técnica F-PGC-50 | Pendiente de ejecución por no inicio. |
| 11. Administrar recursos y rendir informes cuando Corantioquia lo requiera | No aplica |
| 12. Mantener uso exclusivo de recursos del convenio y evitar desviación | Garantizado por cuenta exclusiva / controles internos |
| 13. Entregar documentos necesarios para liquidación y reintegro de rendimientos | No aplica aún — fase pre-ejecución |
| 14. Aplicar retenciones e impuestos conforme normatividad (Ley 1430, FONSECON) | Lineamientos tributarios listos para ejecución de contratos |
| 15. Remunerar personal contratado conforme tabla corporativa 2025 | No aplica. |
| 16. Acreditar pago de seguridad social y parafiscales en cada pago | No aplica — sin pagos |
| 17. Aplicar lineamientos del Sistema de Gestión Integral ISO / MIPG / MECI | Compromiso institucional manifestado / en adopción |
| 18. Verificar obligatoriamente Acuerdos Marco de Precios (Decreto 310/2021) | En alistamiento para compras futuras. |
| 19. Elaborar informe mensual de avance físico y financiero | No aplica sin ejecución física ni desembolso. |
| 20. Cumplir planes corporativos (Programa 3.2 residuos – PGRIS – RESPEL) | Articulación institucional con PGIRS local en curso. |
| 21. Constituir garantía única (cumplimiento, estabilidad, etc.) y mantenerla vigente | Garantía constituida y aprobada por la Corporación. |
| 22. Entregar archivo shapefile georreferenciado en liquidación | No aplica hasta finalización |
| 23. Efectuar liquidación conjunta dentro del término legal | No aplica — convenio sin inicio |

| Obligación del Municipio | Estado de cumplimiento / Evidencia |
|---|---|
| 24. Actualizar trámite de vertimientos ante oficina territorial | No aplica, se realizará si corresponde durante la ejecución de obras. |
| 25. Entregar licencia de construcción emitida por Planeación Municipal | Licencia de construcción expedida. |
| 26. Presentar certificado de EPM sobre conexiones eléctricas | El predio cuenta con red de EPM, se solicitará la conexión una vez se tenga contratista de obra e inicio del convenio. |
| 27. Entregar proyecto a satisfacción, en funcionamiento y operación | Meta final — no aplica al presente informe. |

Adicionalmente, el Municipio de La Pintada, mediante comunicación oficial con radicado N.° 180-COE2603-9932 del 11 de marzo de 2026, allegó la información requerida por la Corporación a través de la comunicación oficial con radicado N.° 110-COI2602-4679, en la cual se solicitó la presentación de un informe técnico que permitiera garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio previo al inicio de las obras y, en consecuencia, posibilitar la adopción de las decisiones correspondientes.

Dentro de la información requerida se encontraba:

1. Levantamiento topográfico actualizado y georreferenciado con la ubicación definitiva de la ECA 2. Etapa.
2. Delimitación de las áreas de protección por ronda hídrica (retiros río Cauca) y delimitación de zona de exclusión por retiros a vías de orden nacional.
3. Escritura pública del área de exclusión sobre el predio con matrícula inmobiliaria 032-13038 y planos anexos protocolizados en la escritura.
4. Certificado emitido por el municipio avalando el cumplimiento de retiros.
5. Certificado por parte del municipio de que el cambio en la ubicación de la ECA no implica modificaciones en las cantidades de obra, diseños y demás.
6. Copia del contrato de obra adjudicado.
7. Copia del contrato de interventoría adjudicado.
8. Hoja de vida del personal requerido para los contratos de obra e interventoría de acuerdo con los perfiles establecidos en el numeral 3.1.2. de los estudios previos (Anexar certificados laborales y de estudio que respalden los criterios establecidos).
9. Teniendo en cuenta que para el inicio de obras se debe cumplir con una serie de actividades previas tendientes a garantizar la integralidad del proyecto (Actividad 2.1. Ficha técnica), se solicita cronograma tendiente al cumplimiento de dichas actividades.

Posteriormente, la Corporación, mediante comunicación oficial con radicado N.° 110-COI2603-7643 del 27 de marzo de 2026, requirió nuevamente al municipio para que aportara la totalidad de los documentos y soportes técnicos necesarios previos al inicio de las obras, conforme a los requisitos establecidos en los estudios previos y en la ficha técnica del convenio interadministrativo suscrito entre las partes. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en la entrega anterior, no fue posible remitir la totalidad de la documentación solicitada, debido a que algunos documentos se encontraban en etapa de formulación y ajuste y, adicionalmente, producto de la revisión técnica realizada por la Corporación, surgió la necesidad de aportar nuevos soportes requeridos para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En dicha comunicación se otorgó plazo máximo hasta el 27 de abril de 2026 para la entrega de la documentación pendiente, correspondiente a:

1. Certificado por parte del municipio de que el cambio en la ubicación de la ECA con relación al proyecto inicial no implica modificaciones en las cantidades de obra, diseños específicos y demás.
2. Hoja de vida del personal requerido para los contratos de obra e interventoría de acuerdo con los perfiles establecidos en el numeral 3.1.2. de los estudios previos (Anexar certificados laborales y de estudio que respalden los criterios establecidos).
3. El numeral 2 de la cláusula 3 del convenio, y el numeral 2.1 de la ficha técnica establece que, el Municipio deberá remitir a la Corporación la documentación soporte necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al proyecto, específicamente: tramites ambientales y la licencia de construcción de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del EOT del municipio. En este sentido, solicitamos la siguiente documentación:

- Certificado emitido por la interventoría de la obra donde se aprueba la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). (Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, Colombia Compra Eficiente).
- Documento emitido por la interventoría con aval del municipio de la batimetría, insumo para validar las condiciones definidas en el EOT. Igualmente, deberá verificar el certificado del municipio en donde realiza la interpolación de la cota de inundación arrojada en el estudio hidrológico realizado en el proyecto del Mulecón. (adjuntar documento técnico de soporte de los estudios hidrológicos y de amenaza por inundación).

- Documento emitido por la interventoría previa aprobación del municipio, de la validación de lo proyectado en el estudio de suelos del año 2022, para analizar las condiciones actuales, realización de apiques adicionales y análisis de laboratorio (adjuntar documento técnico de soporte de estudios de suelos, análisis de laboratorio y demás).
- Documento remitido por el municipio previo al inicio de las obras, análisis y concepto de la interventoría en donde garantice la integralidad del proyecto.

4. El municipio deberá entregar la licencia de construcción teniendo en cuenta artículo 29 del EOT del municipio, tramitada ante la secretaria de Planeación de la Administración Municipal

En el marco del periodo correspondiente al presente informe, el Municipio de La Pintada adelantó las gestiones técnicas, administrativas y documentales necesarias orientadas a la subsanación, ajuste, actualización y consolidación de los requisitos exigidos por la Corporación, con el propósito de dar cumplimiento integral a las observaciones formuladas, fortalecer la viabilidad técnica y normativa del proyecto y continuar con el trámite correspondiente para el inicio de las actividades objeto del convenio interadministrativo.

## 2.1. CONTRATOS DERIVADOS

Por tratarse de un contrato interadministrativo de administración delegada, se relaciona a continuación los contratistas asignados por parte de la UNIR para la ejecución de las actividades.

*Tabla 2. Datos contrato de administración delegada.*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°:** | CD-CI-019-2025 |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE LA PINTADA |
| **CONTRATISTA:** | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – UNIR |
| **OBJETO:** | “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA ETAPA 1 PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA EN MARCO DE CONVENIO ENTRE LA CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA QUE TIENE COMO OBJETO “AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PINTADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA.” |
| **VALOR INICIAL CONTRATO:** | DOS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.911.230.795) |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE INICIO:** | 18 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **PLAZO:** | SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 18 DE JULIO DE 2026 |

*Tabla 3. Contrato derivado contratista de obra*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°:** | I.P. 001 DE 2026 |
| **CONTRATANTE:** | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – UNIR |
| **CONTRATISTA:** | CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S |
| **OBJETO:** | "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA ETAPA 1 PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA EN: MARCO DE CONVENIO ENTRE LA CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PINTADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA." |
| **VALOR INICIAL CONTRATO:** | DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.543.699.889) INCLUIDO EL AU Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES |
| **FECHA DE INICIO:** | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **PLAZO:** | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026, PLAZO QUE PODRÁ SER PRORROGADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO MEDIEN JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y/O JURÍDICAS QUE PERMITAN LA PRÓRROGA DEL MISMO |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 18 DE JUNIO DE 2026 |

*Tabla 4. Contrato de Interventoría*

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°:** | I.P. 002 DE 2026 |
| **CONTRATANTE:** | EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – UNIR |
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO INTERVENTORIA LA PINTADA ECA |

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA I.P. N° 001-2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA ETAPA 1 PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA EN MARCO DE CONVENIO ENTRE LA CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PINTADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO – ECA.." |
| **VALOR INICIAL CONTRATO:** | DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($282.725.444), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| **FECHA DE INICIO:** | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **PLAZO:** | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026, PLAZO QUE PODRÁ SER PRORROGADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO MEDIEN JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y/O JURÍDICAS QUE PERMITAN LA PRÓRROGA DEL MISMO. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 18 DE JUNIO DE 2026 |

## 3. ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO

### 3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS PERIODO DE INFORME

Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se han ejecutado actividades en el marco del convenio, toda vez que a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio, requisito previo para el desarrollo de las intervenciones contempladas.

## 4. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

En este apartado, se realiza un recuento de la ejecución financiera del contrato que tuvo lugar durante el periodo del informe, relacionando los diferentes desembolsos realizados por el Municipio, los montos ejecutados en las actividades, la facturación, y pagos realizados al delegado, cobro de honorarios y rendimientos financieros generados por los recursos.

## 4.1. VALOR DEL CONVENIO Y LOS APORTES REALIZADOS POR ENTIDAD.

En las siguientes tablas se presenta una relación del valor del convenio y la distribución de recursos:

*Tabla 5. Aportes del convenio por entidad.*

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Aporte Corantioquia | $2.541.447.379 |
| Aporte Municipio (En dinero) | $285.000.000 |
| Aporte Municipio (En especie) | $27.500.542 |
| **Total Contrato** | **$2.853.947.921** |

## 4.2. VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO

*Tabla 6. Distribución de los recursos a administrar.*

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Recursos a administrar Obra (Aporte Corantioquia Y Municipio). | $ 2.543.699.889 |
| Recursos a administrar Interventoría (Aporte Corantioquia Y Municipio). | $ 282.737.776 |
| **Total recursos a administrar** | **$ 2.826.437.665** |
| Honorarios (IVA incluido, asumidos por el Municipio) | $ 84.793.130 |
| **Total Contrato** | **$ 2.911.230.795** |

## 4.3. EJECUCIÓN RECURSOS A ADMINISTRAR PERIODO DE INFORME

Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se ha registrado ejecución física de obras en el marco del contrato, en razón a que a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio. En consecuencia, no se han desarrollado actividades constructivas, ni se reportan avances en las metas físicas establecidas dentro del alcance del proyecto.

## 4.4. EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera hace referencia a todo el flujo de dinero que se realiza en el contrato, bien sea por los desembolsos de los recursos a administrar o los diferentes pagos realizados al operador, cabe resaltar que la ejecución financiera de la ejecución de actividades se da por completada en el momento en el cual se le realiza el pago al operador por los servicios prestados.

### 4.4.1. Ejecución financiera acumulada

Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se registra ejecución financiera del convenio, en razón a que no se han iniciado las actividades de obra ni se han generado compromisos u obligaciones asociadas a su ejecución. En consecuencia, los recursos asignados al proyecto se mantienen sin afectación durante el periodo evaluado.

## 4.5. APROBACIÓN DE RECURSOS

Con el presente informe de ejecución del convenio, no se solicita aprobación para desembolsos de recursos, debido a que el contrato no cuenta con avance físico.

## 5. ASPECTO JURÍDICO

En el aspecto jurídico no se han presentado novedades, de acuerdo con la cláusula Séptima del contrato, se relacionan las pólizas para la ejecución de este.

*Tabla 7. Pólizas contrato derivado.*

| ASEGURADORA | N° DE PÓLIZA | TIPO DE AMPARO | COBERTURA DE LA PÓLIZA | | VALOR AMPARADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | |
| Aseguradora Solidaria | 994000041786 | Cumplimiento. | 07/11/2025 | 07/12/2026 | $1.141.579.168,40 |

Para constancia, se firma el presente informe a los 21 días del mes de mayo del 2026.

**JHON SEBASTIAN BOLAÑOS**
Secretario de Planeación e Infraestructura

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Brayan Stiven Corrales Pulgarín, Profesional Contratista | | 20/05/2026 |
| Revisó: | Kevin Steven Peña Martínez, Director de Infraestructura | | 20/05/2026 |
| Aprobó: | Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura | | 20/05/2026 |
| Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones | | | |